

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

NUR GAS STATION CORP.
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0026

ASUNTO: Orden Vista Evidenciaria

ORDEN

El 18 de junio de 2024, la parte Promovida presentó una *Moción de Desestimación por Falta de Jurisdicción*, en la que síntesis, alegan que el *Recurso* presentado, no puede ser atendido ya que fue presentado fuera de término. Como tal, entienden que la parte Promovente no cumplió con el procedimiento informal de objeción de factura ante LUMA al no presentar una objeción de factura, según requiere la ley y reglamento aplicable. Por lo tanto, solicitó la desestimación del presente caso.

El 10 de julio de 2024, la parte Promovente presentó una Moción en Oposición a Solicitud de Desestimación, mediante la cual, en síntesis, expresó que el *Recurso de Revisión* fue presentado oportunamente y en tiempo. Por lo tanto, expone que la controversia expuesta en la *Revisión* aún se encuentra latente.

Examinados los planteamientos, se **SEÑALA** la **Vista Evidenciaria** para el **lunes 19 de agosto de 2024** a las **9:30 a.m.** La Vista se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán traer los testigos o documentación pertinente para apoyar sus posiciones.

En la misma se atenderán la Moción de Desestimar por parte de LUMA y la Oposición presentada por la Promovente.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 30 de julio de 2024. Certifico además que hoy, 30 de julio de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0026 y he enviado copia de la misma a: carlos.ramirezisern@lumapr.com y orglawoffice@aol.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcdo. Carlos Ramírez Isern
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Nur Gas Station, Corp.
100 Carr. 165
Suite 611
Guaynabo, PR 00968-8053



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 30 de julio de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

